

SELLO QUINTO VEINTE
MARAVEDIS AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y DIEZ Y



aguas de Amisna Comu. todos los queales Comuñe de molses y que se
levanten y enanchen lo que dice el quier y el baxo m; con lo qual llevaran las
aguas mas dicitas y que no quieren seran mas abundantes, y en particular
alazegua de Venenier dentro de yre de Glade Caulla hasta que sea ga mudor,
alta el bano de yster, o mas a una del fuente del mar, y que no es seu
tanto can; todo lo demas es in baxo - baxo m; han mendo oido. Recordo
que el baxo m; sepa y recordo a todas las comunidades y personas dueñas de baxo
y otras para que los hagan levantar al primer fote de las aguas y traen
yaron de baxo m; ex =

Expeziero a Dios e y parca del Sr. D. Fernando Canobu Buzo amogado de los Conuñs
y de las dependencias de baxo m; en que dice que en Carta del m. dado y el
premio de el peziero y restando del peziero que dice igne con el bano man
dado publico y el Sr. Suo Conservador de la dñ; y han mendo vrbos ai mudo
bando; pero contiene cosa alguna de la que el m; expresa y de a baxo m;
adu p oriziona de los de dño, y alazegua baxo m; en alabueno y caudor,
de los banera. E de dicitamen, no tiene de baxo m; que son rade rui; mudo
mente quando no se oponen los Capitulo del bano al Sr. Privilegio de
Valia por quia, anti r; en in vrbal conozim; y para no oponer al Sr.
el remedio en la practica del bano, seguitano a canone, y que se interten
y ofrandes - baxo m; han mendo oido. Señor ferno. Con dicho

parecer =
señor de Amisna = baxo m; seprevenga a Domingo Garcia y a las sues
cada =
premedito mude el mercado amplara en la forma que sea los

Ageloz =
Me Man = Salve con y sues de caplar y. el pto de Diego m; Pedro andres los S.
D. Pedro Carrillo yez. y Parizo serrano fuy; que lo azeraron y juraron a
obrigar y aziendo las partes Diligencia =
ante de Mr. Man = publicando alaz m; lo conzceda a fabricar una barraca
y la rade ruda en el bano de dñe aguera que esta pronto a pagar el dñ. que
sele conzceda y el hito de la m; - baxo m; oido. Cometo el Examen de la
pre; al Sr. D. M. de Mantosa yez. y que en fermen en la p. te tenetau m;
zientes, teniendo pre; el baxo m; y baxo m; en quanto a la prohibi; de la m; =

De Magistrate =
Señor de Amisna =
Mundo =

Large handwritten signatures and names at the bottom of the document.

